

PREMIO A LA INVESTIGACIÓN
INSTITUTO DANONE MÉXICO 2024

Instituto Danone, A.C (en lo sucesivo “Instituto Danone México”) invita a investigadores de instituciones/organizaciones mexicanas y legalmente constituidas a presentar proyectos de investigación sobre microbiota y nutrición que fomenten la adopción de buenos hábitos de salud en la población.

I. RESPONSABLE

Instituto Danone México con domicilio en Mario Pani 400, Santa Fe Cuajimalpa C.P.: 05348 CDMX, Cuajimalpa de Morelos, CDMX.

Instituto Danone México es una entidad interdisciplinaria científico-profesional creada en 1998 que nació para establecer un nexo entre los profesionales de la salud, la alimentación, la nutrición, la hidratación y la educación.

El Instituto Danone México posee independencia científica y labora sin fines de lucro.

Quienes lo integran son elegidos por la comunidad científica mexicana y trabajan en hospitales, universidades o centros de investigación nacionales reconocidos, siendo expertos en sus áreas de trabajo. [1]

II. OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria es apoyar con recursos económicos un proyecto de investigación realizado en cualquier institución mexicana, relacionado al área de la nutrición y la microbiota en la salud y en la enfermedad, que sea original e innovador y contribuya a la aportación de conocimiento científico en esta área.

III. TEMAS ASOCIADOS CON LA NUTRICIÓN Y LA MICROBIOTA INTESTINAL

Los proyectos deberán ser presentados por investigadores adscritos a instituciones/organizaciones que realizan investigación científica y cuyos proyectos de investigación hayan obtenido un dictamen favorable de sus Comités de Ética e Investigación y estar orientados a:

- Dieta sostenible
- Nutrición pediátrica

- Intervenciones dietarias en el envejecimiento
- Compuestos bioactivos en los alimentos
- Nutrición clínica
- Enfermedades metabólicas relacionadas con la nutrición (enfermedad hepática grasa asociada a disfunción metabólica)
- Trastornos intestinales

BASES DE LA CONVOCATORIA

IV. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en esta convocatoria se tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser un investigador(a) mexicano(a) activo. Deberá presentar documento probatorio (acta de nacimiento, CURP, credencial del INE o pasaporte).
2. Contar con el grado de doctorado. Deberá presentar documento probatorio (acta de examen de grado, título o cédula profesional)
3. Laborar en alguna institución educativa o centro de investigación en el país, que sea reconocido en el área de ciencias de la salud. Deberá presentar documento probatorio de la adscripción.
4. Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores candidato o nivel I (anexar comprobante).
5. Tener experiencia comprobable en metodología de la investigación y contar con al menos una publicación relacionada con temas de microbiota. Deberá enviar el artículo original publicado relacionado con temas de microbiota (no es necesario ser el primer autor). No se aceptarán revisiones.
6. Contar con una carta de postulación firmada por el director de la institución de adscripción de la o el proponente. No se consideran contratos por hora clase.
7. La o el investigador que registre y envíe la solicitud fungirá como responsable técnico.
8. Las solicitudes de apoyo que se presenten deberán sujetarse a los procedimientos de selección, evaluación y aprobación determinados en la presente convocatoria.
9. No podrán participar aquellos proyectos que cuenten con algún otro apoyo económico vigente destinado para el mismo fin, sea cual sea el origen de éste.
10. No podrán participar proyectos que estén publicados o en proceso de publicación.

11. En respuesta a esta convocatoria, las y los interesados no podrán presentar más de un proyecto de investigación como responsables.

V. REQUISITOS DE LAS PRE-PROPUESTAS

Pre-propuesta acorde a la estructura descrita y con los temas propuestos en esta convocatoria.

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRE-PROPUESTAS

Deberá enviarse un archivo en pdf en formato MS Word, con letra tipo Arial, tamaño 11, a espacio sencillo, con una extensión máxima de 2 cuartillas y que incluya:

Ver Anexo 1

- **Título de la investigación**
- **Pregunta de investigación**
- **Hipótesis**
- **Objetivo**
- **Diseño del estudio**
- **Equipo de trabajo**
- **Presupuesto**

Una vez enviada la pre-propuesta, no será posible modificarla.

VII. PERIODO DE PARTICIPACIÓN/PLAZO DE ENTREGA

Las solicitudes de las pre-propuestas deberán presentarse únicamente en línea al correo **institutodanone.mexico@danone.com** y deberán acompañarse de la documentación requerida. El plazo para enviar la solicitud será a partir de la publicación de esta convocatoria (10 y 11 de julio) y hasta el 09 de agosto de 2024. [Formato Pre-Propuesta](#)

Recibida la solicitud, se remitirá al solicitante la confirmación de su registro. Las propuestas que cumplan con los requisitos serán turnadas para su evaluación al Comité Evaluador, cuyas decisiones serán definitivas e inapelables.

Las pre-propuestas aceptadas, serán notificadas por correo y se les pedirá la propuesta en extenso. [Formato Propuesta.](#)

VIII. ESTRUCTURA DE LAS PROPUESTAS

Ver Anexo 2

- Antecedentes
- Pregunta fundamental por responderse
- Hipótesis
- Objetivo General
- Objetivos específicos
- Metodología y Diseño del Estudio
- Resultados esperados
- Equipo de trabajo
- Registro del Comité de Investigación, Ética en Investigación y Bioética en su caso
- Presupuesto en extenso y calendario

Solo se aceptarán pre-propuestas y propuestas que se reciban en los formatos anexos.

IX. COMPROMISOS

Instituto Danone México dará seguimiento al desarrollo del proyecto ganador, mediante la entrega de 2 (dos) reportes de avances técnicos/financieros. El primero al año de haber recibido el premio y el segundo previo a la publicación del artículo científico del proyecto ganador. Al finalizar el proyecto se deberá presentar un informe técnico y financiero detallado que incluya los resultados obtenidos y el impacto.

El compromiso del ganador del premio será:

1. Terminar en su totalidad el proyecto presentado en el tiempo estipulado en su propuesta.
2. Productos del proyecto: artículo científico original sometido a una revista con un factor de impacto >1 (no se aceptarán revisiones de la literatura ni resultados de otro proyecto).
3. Se deberá incluir en todos los productos el agradecimiento al Instituto Danone por el premio obtenido con la siguiente leyenda: ***“Este estudio recibió financiamiento por parte del Instituto Danone México”***

X. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las solicitudes recibidas serán sometidas a los procesos de evaluación del Comité Evaluador formado por los integrantes de la Mesa Directiva del Instituto Danone México, el cual está integrado por investigadores de reconocida experiencia en los temas propuestos.

La evaluación tomará en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **Congruencia interna:** que el título, objetivo e hipótesis sean congruentes entre sí y atiendan a la problemática planteada
2. **Originalidad:** que la pregunta de investigación no haya sido suficientemente investigada o respondida por otro autor o que el método seguido para realizar la investigación sea novedoso y que aporte al conocimiento.
3. **Relevancia:** que la pregunta de investigación sea novedosa y tenga la capacidad para influir, afectar o interactuar de manera significativa en la comprensión del problema planteado.
4. **Factibilidad:** que se cuente con la infraestructura y recursos humanos necesarios para poder responder la pregunta de investigación en tiempo y forma.
5. **Impacto:** que la pregunta de investigación aporte información trascendental en su campo de conocimiento.

XI. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	Nutrition Forum 2024 10 y 11 de julio de 2024
Fecha límite para envío de pre-propuestas	9 de agosto de 2024
Evaluación de pre-propuestas	Del 09 de agosto al 29 de agosto de 2024
Anuncio de pre-propuestas finalistas	30 de agosto 2024

Fecha límite de envío de propuestas finalistas	30 de septiembre 2024
Publicación de proyecto ganador	18 de octubre de 2024
Premiación	13 de noviembre de 2024

Una vez concluido el periodo de recepción de documentos se revisará que hayan sido enviados en su totalidad y cumplan con los elementos requeridos. En caso de que exista alguna deficiencia o inconsistencia en los documentos, se descartarán las solicitudes y se dará aviso al candidato de este descarte.

No se aceptarán pre-propuestas posteriores a la fecha límite para envío de solicitudes, por lo que le pedimos que tome sus precauciones verificando que fue enviada la pre-propuesta acompañada de toda la documentación solicitada y de acuerdo con los requisitos indispensables establecidos en esta convocatoria.

XII. PUBLICACIÓN Y AVISO AL GANADOR

El resultado del ganador de la convocatoria se dará a conocer a través de un correo electrónico y las redes de Instituto Danone a más tardar el 18 de octubre de 2024. El comité organizador se pondrá en contacto con la o el ganador para informarle los pasos a seguir para la entrega del premio.

XIII. CEREMONIA DE PREMIACIÓN

El reconocimiento se dará a conocer durante el magno evento de la celebración de los 50 años de Danone en México el cual se llevará a cabo el 13 de noviembre de 2024 en lugar y horario por confirmar.

XIV. COMITÉ CIENTÍFICO DE EVALUACIÓN

El Comité Científico evaluador estará conformado por los integrantes de la Mesa Directiva del Instituto Danone, que tomarán en cuenta para evaluar, entre otros criterios, la calidad, originalidad y pertinencia del proyecto para elegir el proyecto ganador.

El resultado será inapelable.

XV. INCENTIVO (PREMIO)

El PREMIO de este concurso es el equivalente a \$500,000.00 pesos mexicanos (quinientos mil pesos 00/100 M.N) los cuales serán entregados directamente a la Institución/Organización donde el investigador participante se encuentre realizando su investigación y haya aprobado su adscripción. Este premio se entregará exclusivamente con la finalidad de realizar el proyecto de investigación ganador. Se pagará en una sola partida presupuestal. El tiempo de entrega de los recursos dependerá de los procesos administrativos de la institución receptora.

Se solicitará la Constancia de Situación Fiscal de la Persona Moral ganadora. Es importante considerar que es un requisito indispensable para poder otorgar el premio; sin la entrega de este documento NO se podrá realizar la entrega del premio y el Comité Organizador podrá entregar el PREMIO al siguiente candidato ganador.

Este PREMIO sólo podrá ser utilizado por la Institución u Organización del Investigador ganador para la compra de consumibles, reactivos y servicios externos requeridos para la investigación. NO se podrán utilizar para sueldos, congresos internacionales, compra de equipos de cómputo, adquisición de mobiliario, remodelación, viáticos, etc.

En caso de que la institución receptora no pueda recibir el premio directamente esta misma deberá proporcionar una fundación que funja como administradora de los recursos y en caso de incurrir gastos administrativos deberán considerarse del monto total otorgado.

XVI.DOCUMENTOS A ENVIAR

Los siguientes archivos deben ser enviados:

No	Formato	Documento
1	PDF	Currículum Vitae detallado, que dé cuenta de los logros e impacto de su trabajo de investigación.
2	PDF	Documento de identificación oficial (INE, CURP, pasaporte, cédula profesional vigente con fotografía)
3	PDF	Título o cédula profesional del grado de Doctorado

4	PDF	Comprobante de adscripción a la Institución/organización en la que labora
5	PDF	Comprobante del Sistema Nacional de Investigadores
6	PDF	Un artículo publicado relacionado con temas de microbiota
7	PDF	Carta u oficio de apoyo institucional firmada por el director de la Institución/Organización de la adscripción
8	PDF	Pre Propuesta del proyecto de investigación relacionado con temas de microbiota
9	PDF	CV actualizado, resumido, con énfasis en logros e impacto de su trabajo de investigación
10	PDF	Oficio de la respuesta de aprobación del protocolo emitida por los Comités de Ética en Investigación y de Investigación

Mayores informes

Para cualquier duda o comentario respecto del contenido de la información de esta convocatoria, favor de enviar un correo a la Mesa Directiva de Instituto Danone México a la siguiente dirección **institutodanone.mexico@danone.com**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Danone de México, S.A. de C.V., Bonafont, S.A. de C.V., Liquimex, S.A. de C.V., Organización FR México, S.A. de C.V., Instituto Danone, A.C., Envasadora La Suprema, S.A. de C.V., Envasadoras de Aguas en México, S. de R.L. de C.V., Innovation Packaging & Process, S.A. de C.V., Aguas Purificadas, Naturales y Minerales, S. de R.L. de C.V. y/o cualquier afiliada y/o subsidiaria del grupo de empresas arriba mencionadas, en lo sucesivo GRUPO DANONE -titular y/o licenciataria autorizada de, entre otras, las marcas

DANONE® y BONAFONT®- con domicilio en Mario Pani No.400, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05348, son los responsables del tratamiento, uso y protección de sus datos personales; y al respecto le informan lo siguiente:

Los datos personales que recabamos de usted serán utilizados para prestar los bienes y/o servicios propios de la relación jurídica y/o contractual que celebremos con usted, así como para todos los fines vinculados con ésta. Considerados los efectos de dicha relación jurídica como la Finalidad Primaria.

De manera adicional, utilizaremos sus datos personales para las siguientes finalidades secundarias que no son necesarias para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

1. Informar sobre nuestras actividades, servicios, productos, programas y/o promociones, que consideramos puedan ser del interés de los Titulares, derivado del tipo de relación o vínculo que exista con cada uno;
2. Realizar sorteos, concursos y encuestas;
3. Incluir, en su caso, información de los Titulares recolectada de otras fuentes válidas y legales que consideramos confiables para identificarlos con mayor precisión y así poder actualizar la información que almacenamos;
4. Remitir a él o los Encargados el nombre, dirección, número telefónico e información de actividades de los Titulares para que sean usados estrictamente en términos del presente Aviso de Privacidad y de la legislación aplicable;
5. Crear y utilizar información agregada del Titular que no sea individualmente identificable para entender más sobre las características comunes e intereses de los Titulares; así como crear estadísticas, opiniones y estrategias con base en los datos disgregados del Titular para entender comportamiento del mercado;
6. Transmitir Información del Titular a otra parte que adquiera el negocio o acciones de la cual la información se relacione;
7. Transferir la Información de los Titulares a nuestras subsidiarias y/o afiliadas que operan bajo las mismas políticas de privacidad, para mantener, prestar y mejorar los bienes y servicios contratados.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines secundarios, desde este momento usted puede manifestar su negativa a GRUPO DANONE a través del Departamento de Compliance, al correo electrónico: Compliance.MX@danone.com o en el domicilio Mario Pani, número 400, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05348. La negativa del uso de sus datos personales para estas finalidades no podrá ser un motivo para que le neguemos los servicios y productos que solicita o contrata con nosotros.

Toda transferencia de datos personales sea ésta nacional o internacional, se encuentra sujeta al consentimiento de su titular, salvo las excepciones previstas en los artículos 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

Usted podrá obtener mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO en el aviso de privacidad integral que podrá consultar en: <https://www.grupodanone.com.mx/aviso-privacidad.aspx> y/o <https://bonafont.com.mx/aviso-y-politicas-de-privacidad>



PRE-PROPUESTA PREMIO INSTITUTO DANONE A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE NUTRICIÓN Y MICROBIOTA

Presente su pre-propuesta en 2 páginas máximo, Arial de 11 puntos con 2000 palabras máximo. El archivo completo debe tener menos de 2 MB. Las pre-propuestas que excedan estas restricciones pueden ser bloqueadas y no serán revisadas.

ACERCA DEL PROYECTO

Título

150 palabras

Pregunta de investigación

150 palabras

Hipótesis



50 palabras

Objetivo

50 palabras

Diseño del estudio

Equipo de trabajo

Presupuesto

Grupo Danone le informa que sus datos personales contenidos en la presente serán tratados de conformidad con las políticas sobre privacidad de los datos de particulares y el Aviso de Privacidad adjunto a la presente y que se encuentra disponible para su consulta en la siguiente dirección: <https://grupodanone.com.mx/aviso-privacidad.aspx> y/o <https://bonafont.com.mx/aviso-y-politicas-de-privacidad>.

En virtud de lo anterior reconozco y afirmo que el Aviso de Privacidad mencionado en el párrafo inmediato anterior ha sido puesto a mi disposición, mismo que leí y acepto.



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Danone de México, S.A. de C.V., Bonafont, S.A. de C.V., Liquimex, S.A. de C.V., Organización FR México, S.A. de C.V., Instituto Danone, A.C., Envasadora La Suprema, S.A. de C.V., Envasadoras de Aguas en México, S. de R.L. de C.V., Innovation Packaging & Process, S.A. de C.V., Aguas Purificadas, Naturales y Minerales, S. de R.L. de C.V. y/o cualquier afiliada y/o subsidiaria del grupo de empresas arriba mencionadas, en lo sucesivo GRUPO DANONE -titular y/o licenciataria autorizada de, entre otras, las marcas DANONE® y BONAFONT®- con domicilio en Mario Pani No.400, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05348, son los responsables del tratamiento, uso y protección de sus datos personales; y al respecto le informan lo siguiente:

Los datos personales que recabamos de usted serán utilizados para prestar los bienes y/o servicios propios de la relación jurídica y/o contractual que celebremos con usted, así como para todos los fines vinculados con ésta. Considerados los efectos de dicha relación jurídica como la Finalidad Primaria.

De manera adicional, utilizaremos sus datos personales para las siguientes finalidades secundarias que no son necesarias para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

1. Informar sobre nuestras actividades, servicios, productos, programas y/o promociones, que consideramos puedan ser del interés de los Titulares, derivado del tipo de relación o vínculo que exista con cada uno;
2. Realizar sorteos, concursos y encuestas;
3. Incluir, en su caso, información de los Titulares recolectada de otras fuentes válidas y legales que consideramos confiables para identificarlos con mayor precisión y así poder actualizar la información que almacenamos;
4. Remitir a él o los Encargados el nombre, dirección, número telefónico e información de actividades de los Titulares para que sean usados estrictamente en términos del presente Aviso de Privacidad y de la legislación aplicable;
5. Crear y utilizar información agregada del Titular que no sea individualmente identificable para entender más sobre las características comunes e intereses de los Titulares; así como crear estadísticas, opiniones y estrategias con base en los datos disgregados del Titular para entender comportamiento del mercado;
6. Transmitir Información del Titular a otra parte que adquiera el negocio o acciones de la cual la información se relacione;
7. Transferir la Información de los Titulares a nuestras subsidiarias y/o afiliadas que operan bajo las mismas políticas de privacidad, para mantener, prestar y mejorar los bienes y servicios contratados.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines secundarios, desde este momento usted puede manifestar su negativa a GRUPO DANONE a través del Departamento de Compliance, al correo electrónico: Compliance.MX@danone.com o en el domicilio Mario Pani, número 400, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05348. La negativa del uso de sus datos personales para estas finalidades no podrá ser un motivo para que le neguemos los servicios y productos que solicita o contrata con nosotros.

Toda transferencia de datos personales sea ésta nacional o internacional, se encuentra sujeta al consentimiento de su titular, salvo las excepciones previstas en los artículos 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

Usted podrá obtener mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO en el aviso de privacidad integral que podrá consultar en:

<https://www.grupodanone.com.mx/aviso-privacidad.aspx> y/o
<https://bonafont.com.mx/aviso-y-politicas-de-privacidad>



INSTITUTO
DANONE
MEXICO

PROPUESTA PREMIO INSTITUTO DANONE A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE NUTRICIÓN Y MICROBIOTA

ACERCA DEL PROYECTO

Título

500 palabras

Antecedentes



150 palabras

Pregunta fundamental

150 palabras

Hipótesis

50 palabras

Objetivo General



150 palabras

Objetivos específicos

1000 palabras

Metodología y Diseño del estudio



150 palabras

Resultos Esperados



ACERCA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Investigador Principal

Nombre:

Institución:

Correo electrónico:

Número celular:

Investigador Colaborador 1

Nombre:

Institución:

Investigador Colaborador 2

Nombre:

Institución:

REGISTRO DE COMITÉ DE BIOÉTICA & ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

Número:

Institución:



ACERCA DEL PRESUPUESTO

Gasto corriente

Incluir tabla con distribución de presupuesto
